



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 23 OCT. 1987

Expte. N° 12.178/87

VISTO:

Este expediente por el cual el comité organizador del XI Congreso Nacional de Cardiología hace saber sobre su realización y solicita para éste el auspicio de esta casa de estudios; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se llevará a cabo en esta ciudad en Setiembre / del próximo año y tendrá carácter de internacional, contando con la participación de calificados especialistas nacionales y extranjeros;

Que así también es intención de congregarse a los médicos cardiólogos del país, para sumarlos a los de Chile, Bolivia, Perú, Paraguay, / Brasil y Uruguay, contribuyendo así a la ansiada integración latinoamericana;

Que el referido evento ya ha sido declarado de interés provincial por el Gobierno de Salta, mediante el Decreto N° 344 del 27 de Febrero de 1987;

Que conjuntamente con el aludido acontecimiento se realizarán el II Congreso de la Sociedad Argentina de Cardiología y Cirugía Cardiovascular Infantil, el II Simposio Internacional sobre Cardiología Infantil, y / el I Simposio Internacional sobre el manejo de Cardiopatía Terminal;

Que la Facultad de Ciencias de la Salud aconseja se acuerde / el auspicio requerido, atento a la importancia que reviste para la comunidad la realización en Salta de tan importantes encuentros científicos;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar el auspicio oficial de la Universidad al XI CONGRESO NACIONAL DE CARDIOLOGIA, al II CONGRESO DE LA SOCIEDAD ARGENTINA DE CARDIOLOGIA Y CIRUGIA CARDIOVASCULAR INFANTIL, al II SIMPOSIO INTERNACIONAL SOBRE CARDIOLOGIA INFANTIL y al I SIMPOSIO INTERNACIONAL SOBRE EL MANEJO DE CARDIOPATIA TERMINAL, que se realizarán en Salta, desde el 24 al 28 de Setiembre de 1988, organizado por la Federación Argentina de Cardiología.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Salta
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

[Signature]
 Ing JUAN CARLOS MARTOCCHIA
 SECRETARIO GENERAL

[Signature]
 Lic. DELIA ESTHER DAGUM
 SECRETARIA ACADEMICA

[Signature]
 Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR

RESOLUCION N° 562 - 87